ARTÍCULO 67

ÍNDICE

Párrafos

Texto del Artículo 67

Nota preliminar 1-2

I. Reseña general 3-6

**A. Párrafo 1 del Artículo 67

B. Párrafo 2 del Artículo 67 3-6

**II. Reseña analítica de la práctica

TEXTO DEL ARTÍCULO 67

1. Cada miembro del Consejo Económico y Social tendrá un voto.

2. Las decisiones del Consejo Económico y social se tomarán por la mayoría de los miembros presentes y votantes.

NOTA PRELIMINAR

1. La estructura de este estudio es idéntica a la del Artículo 67 que figura en el *Repertorio* y en sus *Suplementos Nos. 1, 2, 3* y *4*. Como los estudios anteriores la reseña general del presente estudio sólo indica la frecuencia con que se aplicaron los métodos seguidos por el Consejo Económico y Social para adoptar decisiones.

2. En el período que se examina no se planteó ninguna cuestión con respecto al Artículo 67 que requiriera ser examinada con relación a los epígrafes marcados con un doble asterisco.

I. RESEÑA GENERAL

**A. Párrafo 1 del Artículo 67

B. Párrafo 2 del Artículo 67

3. Durante el período no hubo ningún cambio en el reglamento pertinente del Consejo Económico y Social[1]. Se debe señalar, no obstante, que a raíz de la modificación del Artículo 61 de la Carta de las Naciones Unidas que ampliaba el número de miembros del Consejo de 27 a 54[2], de hecho se requerirían 28, en lugar de 14, miembros presentes y votantes para constituir la mayoría del artículo 60[3].

4. En el período que se examina, el Consejo Económico y Social aprobó un total de 734 resoluciones. Hasta el 24 de septiembre de 1973 se aprobaron 222 resoluciones por unanimidad, 128 por una mayoría de como mínimo 14 votos afirmativos y 7 por una mayoría de menos de 14 votos afirmativos. Del 25 de septiembre de 1973 al 31 de diciembre de 1978 se aprobaron por unanimidad 328 resoluciones, 45 por una mayoría de 28 afirmativos como mínimo y 4 por una mayoría de menos de 28 votos afirmativos.

5. Con respecto al método de votación, del 1° de enero de 1970 al 24 de septiembre de 1973, 201 resoluciones se aprobaron en sesiones plenarias a mano alzada, 143 se aprobaron sin votación (es decir, por consentimiento tácito), 13 se aprobaron por votación nominal[4] y

---

[1] Los artículos 60 a 71 del reglamento del Consejo Económico y Social prescriben la aplicación del párrafo 2 del Artículo 67; véase *Repertorio* y *Suplementos Nos. 1, 2, 3* y *4*, estudio sobre el Artículo 67 en la presente sección.

[2] Tal como se adoptó en A G, resolución 2847 (XXVI) (que entró en vigor el 24 de septiembre de 1973). Véase el presente *Suplemento*, estudio sobre el Artículo 61.

[3] El párrafo 1 del artículo 60 prescribe lo siguiente:

"1. Las decisiones del Consejo se adoptarán por mayoría de los miembros presentes y votantes".

Véase CES, resolución 1949 (LVIII), anexo, párrafo 1 del artículo 60.

[4] CES, resolución 1509 (XLVIII); CES (XLVIII), 1694a. ses., párr. 39; CES, resolución 1535 (XLIX); CES (XLIX), 1718a. ses., párr. 61; CES, resolución 1572 (L); CES (L), 1766a. ses., párr. 25; CES, resolución 1601 (LI); CES (LI), 1785a. ses., párr. 27; CES, resolución 1615 (LI); CES (LI), 1791a. ses., párr. 76; CES, resolución 1616 (LI); CES (LI), 1792a. ses., párr. 5; CES, resolución 1621 (LI); CES (LI), 1798a. ses., párr. 19; CES, resolución 1720 (LIII); CES (LIII), 1836a. ses., párr. 39; CES, resolución 1725 (LIII); CES (LIII), 1837a. ses., párr. 10; CES, resolución 1737 (LIV); CES (LIV), 1854a., párr. 8; CES, resolución 1762 (LIV); CES (LIV), 1857a. ses., párr. 71; CES, resolución 1763 (LIV); CES (LIV), 1858a. ses., párr. 19; CES, resolución 1804 (LV); CES (LV), 1876a. ses., párr. 11.

en 4 resoluciones se procedió a una votación nominal sobre cada párrafo[5]. Del 25 de septiembre de 1973 al 31 de diciembre de 1978, 42 resoluciones se aprobaron en sesiones plenarias a mano alzada, 327 se aprobaron sin votación (es decir, por consentimiento tácito) y 8 se aprobaron por votación nominal[6]. No se procedió a ninguna votación nominal sobre párrafos separados de las resoluciones.

6. El Consejo Económico y Social eligió a su Mesa[7] por aclamación en sus 48°, 52°, 54°, 56°, 58°, 60°, 62° y 64° períodos de sesiones. En el 50° período de sesiones, el Presidente del Consejo fue elegido en votación secreta y los tres Vicepresidentes por aclamación.

---

[5] CES, resolución 1572 (L); CES (L), 1766a. ses., párr. 24; CES, resolución 1601 (LI), párrs. 1 y 2; CES (LI), 1785a. ses., párrs. 25 y 26; CES, resolución 1615 (LI), párrs. 1 y 2; CES (LI), 1791a. ses., párrs. 74 y 75; CES, resolución 1621 (LI); CES (LI), 1798a. ses., párr. 19.

[6] CES, resolución 2026 (LXI); CES (LXI), 2031a. ses., párr. 10; CES, resolución 2056 (LXII); CES (LXII), 2058a. ses., párr. 24; CES, resolución 2089 (LXIII); CES (LXIII), 2078a. ses., párr. 83; CES, resolución 2100 (LXIII); CES (LXIII), 2084a. ses., párr. 31; CES, resolución 1978/24 (LXIV); CES (LXIV), 15a. ses., párr. 4; CES, resolución 1978/64; CES (LXIV), 38a. ses., párr. 1; CES, resolución 1978/72 (LXIV); CES (LXIV), 38a. ses., párr. 64; CES, resolución 1978/73; CES (LXIV), 38a. ses., párr. 64.

[7] Los miembros de la Mesa del Consejo fueron el Presidente, el Vicepresidente Primero, el Vicepresidente Segundo y el Vicepresidente Tercero hasta 1973. En 1974 y 1975, el artículo 20 del reglamento quedó en suspenso para que el Consejo pudiera elegir cuatro Vicepresidentes en lugar de tres, y en consecuencia se eligieron cuatro Vicepresidentes. En 1975 el reglamento se modificó (CES, resolución 1949 (LVIII); CES (LVIII), 1952a. ses, párr. 26). El artículo 18 modificado del reglamento prescribe que cada año, al comienzo de su primera sesión, el Consejo eligirá un Presidente y cuatro Vicepresidentes entre los representantes de sus miembros. Los Vicepresidentes se eligen sobre la base de consideraciones geográficas. A partir de 1976 el Consejo eligió un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, un Vicepresidente Tercero y un Vicepresidente Cuarto de conformidad con el artículo 18 modificado del reglamento.

**II. RESEÑA ANALÍTICA DE LA PRÁCTICA